

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8547 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso necesario.

Maria Jose Hompanera Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran via de les Corts Catalanes nº 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto:.- Concurso necesario 52/2012-c.

Tipo de concurso.- Concurso necesario Abreviado.

Entidad instante del concurso y Cif.- SERTOM M.M, S.P.A. CIF 03062380179.

Concursada: Fedenss, S.L Cif B62453691.

Fecha del Auto de declaración.- 21/02/12.

Administradores concursales.- Tomas Simón Canal, con domicilio C.VistaBella 31 08022 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 932546904 y en calidad de abogado y dirección electrónica tomas@simonavila.es.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electronica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicacion del presente en el Boletín oficial del Estado. La comunicacion se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalara un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o la dirección indicados.

Barcelona, 21 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120012644-1